

1125^a

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 27 NOV 1995

VISTO el expediente N° 1098/95 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN GEOLOGIA, así como las incumbencias para el mismo, de acuerdo con la Resolución del Consejo Superior N° 05/81, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

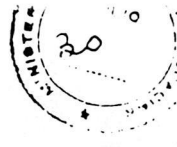
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN GEOLOGIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al plan de estudios que consta

[Handwritten signatures and initials]



1125-

RESOLUCION Nº _____

Ministerio de Cultura y Educación

como Anexo II, el que prevé una duración de CINCO (5) años y una asignación horaria de CUATRO MIL DOSCIENTAS (4.200) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

ALCANCES ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
PARA EL TITULO DE LICENCIADO EN GEOLOGIA

-Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados a determinar la estructura, composición y génesis de minerales, rocas y suelos.

-Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre la determinación de génesis, evolución, estructura, composición físico-química y dinámica interna y externa de la Tierra y demás cuerpos celestes.

-Dirigir, evaluar y efectuar estudios tecnológicos de minerales, rocas, áridos y gemas.

-Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios estratigráficos, paleogeológicos, geocronológicos, geomorfológicos, geoquímicos, geotectónicos, sismológicos, vulcanológicos, glaciológicos y de geología marina.

-Efectuar estudios geológicos de cuencas hídricas y participar en la planificación y evaluación de su ordenamiento y sistematización.

- Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios para determinar áreas de riesgo geológico, elaborar propuestas de solución y efectuar su control.

-Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios geotécnicos de macizos rocosos y suelos, efectuando su caracterización y acondicionamiento para la

[Handwritten signatures and initials]

*Ministerio de Cultura y Educación*

fundación de obras de ingeniería y de arquitectura y realizar el control geológico de las mismas durante su desarrollo y posterior operación.

-Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre movimientos de suelos y rocas y realizar el control geológico durante la ejecución de los trabajos.

-Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y efectuar prospección, exploración, evaluación y cuantificación de minerales, rocas y yacimientos líquidos, sólidos y gaseosos.

-Planificar, dirigir, supervisar y efectuar el control geológico en la explotación de los yacimientos y participar en su planificación y en el tratamiento y beneficio de minerales y rocas.

-Dirigir, supervisar y efectuar reconocimientos geológicos, ubicación, delimitación y representación gráfica de las concesiones pertenencias y/o propiedades mineras.

-Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar la prospección, explotación, alumbramiento y conservación de los recursos hídricos y geotérmicos y efectuar el control geológico de su evolución.

-Participar en el planteamiento, supervisión y evaluación de la explotación de recursos hídricos y geotérmicos.

-Planificar, ubicar, dirigir, supervisar, evaluar, efectuar y representar gráficamente perforaciones de investigación y de explotación con fines hidrogeológicos, mineros, geotérmicos y geotécnicos.

-Ubicar, evaluar, realizar el control geológico y representar

MS
[Handwritten signatures and initials]



1125.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

gráficamente las perforaciones vinculadas a hidrocarburos y participar en la planificación, supervisión y ejecución de la explotación del yacimiento.

-Evaluar y aplicar sistemas de clasificación y tipificación científica y tecnológica de minerales y rocas, suelos y aguas, y asesorar en la utilización de los mismos.

-Planificar, dirigir, supervisar y efectuar el reconocimiento, inventario, evaluación y representación gráfica de suelos, desde el punto de vista geológico.

-Planificar, dirigir, supervisar y efectuar levantamientos y carteos topográfico-geológicos de superficie y subterráneos, estudios fotogeológicos e interpretación visual y digital de imágenes obtenidas por teledetección.

- Participar en la elaboración y ejecución de planes y programas de conservación y mejoramiento y recuperación de suelos y habilitación de tierras.

- Participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos destinados a asentamientos humanos, al saneamiento ambiental y al impacto ambiental.

- Asesorar acerca del aprovechamiento de los recursos geológicos para la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo nacional.

-Efectuar y controlar valuaciones y tasaciones de recursos geológicos y de las alteraciones causadas a los mismos.

-Realizar arbitrajes y peritajes relacionados con la detección y aprovechamiento de recursos geológicos y con los estudios realizados para determinar riesgo geológico y efectuar control geológico.

MS
[Firma]
[Firma]
[Firma]



1125.

RESOLUCION Nº _____



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
TITULO: LICENCIADO EN GEOLOGIA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Algebra	C	10	-
02	Biología General	C	10	-
03	Geología General	C	10	-

2do. Cuatrimestre

04	Idioma	C	10	-
05	Química General e Inorgánica	C	10	-
06	Geomorfología Fundamental	C	10	03

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

07	Análisis Matemático I	C	10	01
08	Fotogrametría	C	10	03-06

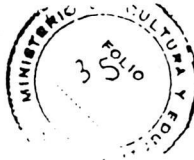
2do. Cuatrimestre

09	Mineralogía	C	10	03-05-07
10	Paleontología I	C	10	02-03
11	Geología Estructural	C	10	06-07

Handwritten signatures and initials:
 MS
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



1125.
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	----------------

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

12	Elementos de Estadística y Computación	C	10	07
13	Química Analítica Cualitativa	C	10	05
14	Levantamiento Geológico	C	10	07-08

2do. Cuatrimestre

15	Análisis Matemático II	C	10	07
16	Paleontología II	C	10	02-03
17	Geoquímica	C	10	09-13

CUARTO AÑO

1er. Cuatrimestre

18	Física General	C	10	07
19	Sedimentología	C	10	06-12-17
20	Petrología	C	10	11-17

2do. Cuatrimestre

21	Geofísica	C	10	11-15-18
22	Geología Histórica y Regional	C	10	10-14-16 19-20
23	Edafología	C	10	14-19-20

MS
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

1125.

RESOLUCIÓN N°



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	-----------------

QUINTO AÑO

1er. Cuatrimestre

24	Hidrogeología	C	10	14-19-20-21
25	Geología de Yacimientos	C	10	17-21-22
26	Geología de Combustibles	C	10	17-21-22

2do. Cuatrimestre

27	Geología aplicada	C	10	21-23
28	Geología de campo	C	10	22-23-24

Nota: Se deberá realizar un Trabajo Práctico al finalizar la carrera.

CARGA HORARIA TOTAL: 4.200 horas.

[Handwritten signatures and initials]